



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

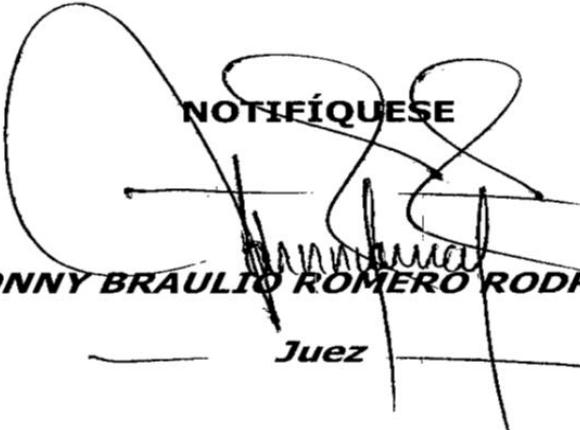
Radicado	2009-00915
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere previo a desarchivar

Como quiera que el memorial que antecede va dirigido al proceso de radicado **2009-00915**, el cual se encuentra archivado, previo a proceder con el desarchivo del mismo, se requiere a la parte interesada a fin de que aporte el Arancel que para tal efecto se estableció mediante Acuerdo No. pcsja18-11176 del 13 de diciembre de 2018, del Consejo Superior de la Judicatura, por valor de \$6.800.

Por otra parte, se requiere al memorialista a fin de que acredite el interés que le asiste en la presente solicitud.

Para el pago de dicho arancel se concede a la parte interesada un término de quince (15) días hábiles, so pena de que al cabo de este término se archive esta petición junto con el expediente.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez